

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Referencia:	Comisión 2020 215 Declarativo de existencia unión marital de hecho
Demandante:	Alfonso Corrales Rivera
Demandado:	Lucia Leonor Melo López

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa, en consecuencia y para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles descritos en el numeral cuarto de los hechos de la demanda, en cuanto sean susceptibles de la medida, esto es: Un televisor de 27” marca Samsung; equipo de sonido marca Sony; una nevera de 9 pies, marca electro luz; cinco camas y dos camarotes; un jacuzzi con todo el equipo, motor y woder; un juego de sala compuesto de tres sofás; dos juegos de mesa con ocho sillas plásticas; accesorios de cocina completos, un mueble closet; tres ventiladores, dos de pared y uno de techo; doce secciones de andamios tubulares; herramientas para construcción, que se encuentran en el inmueble distinguido como lote once de la manzana 2 del condominio campestre “Orquídea” ubicado en la vereda salcedo de ese Municipio, se señala el nueve de marzo de 2021, a la hora de las 9:00AM.

De la lista de auxiliares de la justicia nombrase como secuestre a la Fundación ayúdate un compromiso para todos, a quien se le comunicará y dará posesión del cargo, como honorarios para la diligencia se fija la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.oo).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c290018a2a921435f4d4b20620bee58bbbcfc1c4eb4cac3137fda67bcff244a

Documento generado en 09/11/2020 10:27:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), Noviembre 17 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 041 de 2020 <u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--